

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de Octubre de 2021

VISTOS: Convenio Marco y Específico con la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, es una institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollara labores en beneficio y progreso de la comunidad local, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, su autoridad emana de la voluntad popular y tiene por finalidad promover la adecuada prestación de servicios locales y de desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una Institución con personería jurídica de derecho público interno, que se rige por sus propios estatutos en el Marco de la Constitución Política del Perú, sus leyes y reglamentos y demás norma inherentes, cuyos fines están orientados a la formación profesional de alto nivel académico en el campo de la ciencia tecnología y humanidades, respondiendo a las exigencias de la comunidad regional y nacional; y para lograr tales objetivos, trabaja en estrecha coordinación y cooperación con diversas entidades públicas y privadas;

Que, el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE 2021**, tiene como objetivo establecer los lazos y mecanismos de cooperación entre ambas instituciones para desarrollar proyectos, programas y actividades en el ámbito cultural, deportivo, formación académica y practicas pre profesionales, trámites administrativos, preparación pre universitaria (CEPRE), entre otros que requieran la cooperación conjunta y que contribuyan al desarrollo de ambas instituciones, así como coadyuvara al desarrollo y bienestar de la sociedad, para lo cual, suscriben el presente convenio;

Que, el **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL DE PREPARACION PRE UNIVERSITARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE** tienen el mutuo interés en ampliar la cobertura del servicio de preparación Preuniversitaria de la Universidad Nacional de Cañete a jóvenes talentos de la comunidad estudiantil del Distrito de Lunahuaná y contribuir al logro de una formación académica preuniversitaria, que permita postular a la universidad con una preparación académica adecuada;

Que, mediante Oficio N° 009-2021-RYBO/MDL de fecha 12 de octubre del 2021 la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná hace la invitación para la firma del **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL DE PREPARACIÓN PRE UNIVERSITARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE** para el día 15 de octubre del 2021 a las 11:00 am en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la **DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19)** Informe Legal n° 301- 2021-UNDC/OAJ-ERS y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de Octubre de 2021
Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL DE PREPARACION PRE UNIVERSITARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE.**

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, para que, en su condición de representante legal de la Institución, suscriba el referido convenio.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, y a los entes administrativos de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión de Calidad
Oficina de Comunicación
Centro Pre-UNDC
Unidad de Cooperación Técnica Internacional
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.